

Nombre del Trámite:

SOLICITUD LOTES EN EL PARQUE INDUSTRIAL JUNÍN

a. ¿Qué es? ¿De qué se trata?

Es el procedimiento que se debe seguir para adquirir un terreno en el Parque Industrial de Junín.

b. ¿A quién está dirigido?

A empresarios

c. Quién lo puede realizar?

El titular en caso de empresas unipersonales o el representante legal en caso de sociedades.

d. ¿Cuánto demora en hacerlo? (opcional)

20 minutos

e. ¿Cómo recibo el resultado o producto del trámite?

Se firma una Carta de Intención entre el Municipio y el solicitante.

f. ¿Cuánto demora en recibir el resultado?

Entre 60 y 90 días

g. ¿Cuánto cuesta?

Un sellado de \$ 11,00 para el inicio del Expediente.

h. ¿Dónde lo puedo realizar?

En Mesa de Entradas (ingreso por Benito de Miguel)

i. ¿En qué horario lo puedo realizar?

De 8:30 a 13:15 hs.

j. Requisitos

- 1 Presentar nota, dirigida al Sr. Intendente, detallando datos de la empresa y actividad desarrollada.
- 2 Pagar sellado de \$ 11,00 en las Cajas de Tesorería (Rivadavia y Benito de Miguel)
- 3 Iniciar Expediente en Mesa de Entradas.

k. Trámites relacionados

Información sobre el estado del trámite

l. Organismos responsables

Mesa de Entradas

m. Descripción:

Procedimiento para la compra de terrenos en el Parque Industrial:

1. **Mesa de Entrada:** Apertura de Expediente – Solicitud de compra. Se envía a la Secretaría de Gobierno para su evaluación.
2. **Secretaría de Gobierno:** Evalúa la viabilidad del Proyecto. Envía Expediente a la Subsecretaría de Producción, donde se realiza la evaluación de viabilidad económica del proyecto.
3. **Subsecretaría de Producción:** Luego de realizar la evaluación de viabilidad económica del Proyecto; envía el Expediente a la Secretaría de Gobierno.
4. **Secretaría de Gobierno:** Si el Proyecto es viable económicamente, pasa a Dirección de Catastro para que dictamine sobre su viabilidad técnica.
5. **Dirección de Catastro:** Determina los datos catastrales y constata que el terreno esté liberado. Envía expediente a la Secretaría de Gobierno.
6. **Secretaría de Gobierno:** Decide si realiza la venta del lote. Comunica por medio de Mesa de Entrada al solicitante. Ambos firman la Carta de Intención. A partir de dicho momento el terreno queda reservado para uso del solicitante.
7. **Subsecretaría de Producción:** Transcurridos los 6 (seis) meses de la firma de la Carta de Intención, debe constatar que lo estipulado en la misma en cuanto a obras a realizar, se ha cumplido.
8. **Secretaría de Gobierno:**
Si las obras *no se cumplieron*, se puede renovar la Carta de Intención o romper

la relación con el solicitante y liberar el lote.

Si las obras *se cumplieron*, se firma el Boleto de Compra – Venta del terreno y la Secretaría de Gobierno establece un Escribano donde se firmará la Escritura Traslativa de Dominio.

1. **Recaudación:** Genera la cuenta para el cobro de cuotas en virtud de lo acordado en cuanto a las formas y plazos establecidos en el Boleto de Compra – Venta.
2. **Secretaría de Gobierno:** Firma la Escritura Traslativa de Dominio.

Entre el paso 6º y 7º descritos anteriormente se deberá iniciar, por Mesa de Entrada de la Secretaría de Obras Públicas, el Expediente de Obra, presentando los planos y proyectos de obra realizados por un profesional competente y visado por el Consejo respectivo. Pase a Catastro para su evaluación.

Una vez finalizada la obra debe iniciar el trámite de Habilitación en la Oficina de Habilitaciones.

n. Otros comentarios

o. Documentación Anexa

Nota Modelo

Junín, de de 2007.-

Sr. Intendente Municipal
Mario A. Meoni

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle parcela en el Parque Industrial de Junín, con el objetivo de instalar en la misma, para lo cual se requiere de una superficie de m2.

Asimismo, informo a Ud. que la empresa a instalarse en dicho parque



realiza la siguiente actividad

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarle muy atte.,

Firma
Aclaración
DNI
Carácter (Titular – Representante Legal)